



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 43/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el Palacio de los Barones de Valdeolivos también conocido como Casa Ric, situado en Fonz (Huesca)

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como lo regula la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.

La ley prevé en su artículo 11 tres categorías de protección para los bienes integrantes del Patrimonio Cultural aragonés: Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado y Bien Inventariado. De éstos, los Bienes de Interés Cultural son definidos por el artículo 12 de la ley como los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón. Esta categoría de protección comprende, a su vez, dos figuras de protección para los bienes inmuebles: las figuras de Monumento y de Conjunto de Interés Cultural. La figura de Monumento es definida en la ley como la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo. Es esta figura de protección la que mejor se adapta al Palacio de los Barones de Valdeolivos también conocido como Casa Ric, por ser ejemplo de arquitectura civil aragonesa que perteneció hasta su donación al Gobierno de Aragón a la familia Ric y fue la residencia de personajes ilustres como Pedro María Ric y Montserrat (Fonz, Huesca 1766-1831) héroe de los Sitios y Enrique Otal y Ric (Fonz, Huesca 1844-El Cairo, Egipto 1895), diplomático y viajero. El palacio atesora un importante mobiliario que ya fue objeto de declaración por medio la Orden de 14 de octubre de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés, el conjunto de bienes muebles contenidos en el Palacio de los Barones de Valdeolivos en Fonz (Huesca). Dicha declaración fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 131, de 31 de octubre de 2003. Asimismo, la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés señala, en su artículo 15, respecto de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural que su declaración comprenderá cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con la construcción y formen o hayan formado parte de ella o de su exorno, y en el apartado tercero indica que la declaración de un bien de interés cultural inmueble incluirá los bienes muebles que se señalen como parte integrante del mismo recogidos en el anexo II. Igualmente, el artículo 15.4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la propia declaración. En cumplimiento de este precepto, se establece en el anexo III un entorno de protección para el Palacio de los Barones de Valdeolivos, también conocido como Casa Ric, situado en Fonz (Huesca).

Por otro lado, el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés prevé que la declaración de un Bien de Interés Cultural requiere la previa tramitación de expediente administrativo, que se incoará por Resolución del Director General responsable de Patrimonio Cultural. En cumplimiento de lo establecido en este artículo, se inició el procedimiento de declaración para el Palacio de los Barones de Valdeolivos, también conocido como Casa Ric, situado en Fonz (Huesca) por Resolución de 22 de noviembre de 2021, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inició el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento y por el que se abrió un periodo de información pública por el plazo de un mes. Esta resolución fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 251, de 13 de diciembre de 2021.

El referido expediente se ha tramitado conforme lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Además, y de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto del artículo 18 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, se solicitó informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Huesca. Ésta acordó, en sesión celebrada el 25 de enero de 2022, informar favorablemente la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento para el Palacio de los Barones de Valdeolivos, también conocido como Casa Ric, situado en Fonz (Huesca). Por



último, se abrió un periodo de audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles donde no se presentaron alegaciones.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de abril de 2022,

DISPONGO:

Primero.— Objeto.

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el Palacio de los Barones de Valdeolivos, también conocido como Casa Ric, situado en Fonz (Huesca).

La descripción del palacio, el listado de bienes muebles integrantes del bien y la delimitación del bien y de su entorno de protección, se recogen respectivamente en los anexos I, II y III de este decreto.

Segundo.— Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, y, especialmente, el contenido en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, los Títulos Sexto y Séptimo, así como cuantos preceptos sean de aplicación general para los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.— Publicidad.

El presente decreto será publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Fonz (Huesca).

Frente a este decreto, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 6 de abril de 2022.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**



ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PALACIO DE LOS BARONES DE VALDEOLIVOS (CASA RIC) EN FONZ (HUESCA)

La casa-palacio de la familia Ric (popularmente Casa Ric), también llamada de los barones de Valdeolivos (desde que el 19 de septiembre de 1765 Pascual Antonio Ric y Egea recibiera ese título del rey Carlos III), se sitúa en el casco urbano de la villa de Fonz (Huesca), localidad perteneciente a la comarca del Cinca Medio. Su fachada y acceso principales, orientados al norte, se disponen ante la plaza dedicada a Pedro María Ric, uno de los más ilustres miembros del linaje. Las fachadas sur y este dan al jardín de la casa, y la oeste linda con otras construcciones.

La construcción puede situarse en la segunda mitad del siglo XVI, aunque su finalización pudo producirse ya en la centuria siguiente, y así parece señalarlo la fecha "1613" que aparece en la clave del arco de la puerta principal. Desde entonces, el inmueble se convirtió en la casa solariega (casal) de la familia Ric, y ha servido de forma ininterrumpida como su lugar de residencia hasta 1987. Muchos miembros de este linaje, documentado en la villa de Fonz desde el siglo XV, destacaron por ocupar puestos relevantes en el gobierno y administración de la villa, por favorecer con fundaciones a su iglesia parroquial y también por haber destacado en las armas y en las letras. Miembros eminentes del linaje que nacieron en la casa fueron, entre otros, Pedro María Ric y Montserrat (Fonz, Huesca, 1766-1831), héroe de los Sitios, y Enrique de Otal y Ric (Fonz, Huesca, 1844-El Cairo, Egipto, 1895), diplomático y viajero.

En 1987, el conjunto formado por el edificio y sus jardines, así como su dotación de bienes muebles y los fondos documentales y bibliográficos acopiados y conservados celosamente por la familia, fueron donados a la Diputación General de Aragón por las últimas propietarias y herederas del título nobiliario.

Muestra característica de la arquitectura civil aragonesa de la Edad Moderna, el inmueble y su jardín posterior se integran perfectamente en el excepcional paisaje arquitectónico y urbanístico que ofrece la villa de Fonz, salpicado de numerosas casas-palacio de familias infanzonas. Su uso residencial continuado durante cuatro siglos ha producido en el inmueble cambios lógicos en su distribución interior, con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades domésticas funcionales y de habitabilidad, pero lo ha hecho respetando en gran medida las funciones habituales que solían destinarse a cada planta y, dentro de ellas, a cada ámbito y en función de su orientación, de forma que el aspecto que presenta hoy en cuanto a su estructura refleja fundamentalmente el de las viviendas acomodadas aragonesas de los siglos XVIII-XIX. Esos mismos cambios y adaptaciones se aprecian en su decoración y patrimonio mueble, resultado de un proceso natural de acumulación y sedimentación pero también de obsolescencia, renovación, mudanza y reaprovechamiento que afecta a todo patrimonio doméstico. En ese sentido, el mayor interés y lo que otorga verdadera relevancia a Casa Ric es el conjunto indisoluble integrado por sus elementos inmuebles y muebles, ejemplo singular de los modos de vida de una familia rica de propietarios del ámbito rural perteneciente desde la época medieval a la baja nobleza (infanzonas) y que en el siglo XVIII consiguió un notable ascenso social al serle concedida la baronía de Valdeolivos. La casa y su contenido se presentan así como reflejo de ese estatus y ascenso social, y muestran elementos que lo evidencian y responden a estrategias de emulación de la nobleza y el patriciado urbano, como la presencia de capilla, el jardín, la cochera... y por supuesto el cultivo de aficiones y gustos cultos y refinados, el acopio de objetos artísticos, exóticos y de lujo, la creación de una biblioteca y la formación de un archivo para dejar testimonio y memoria de la historia familiar. Una historia en la que han destacado algunas personalidades nacidas en la casa, pero también otras vinculadas a ella, como el pintor fray Manuel Bayeu Subías, amigo de la familia, que residió allí en varias ocasiones y dejó en sus paredes un considerable testimonio de su arte.

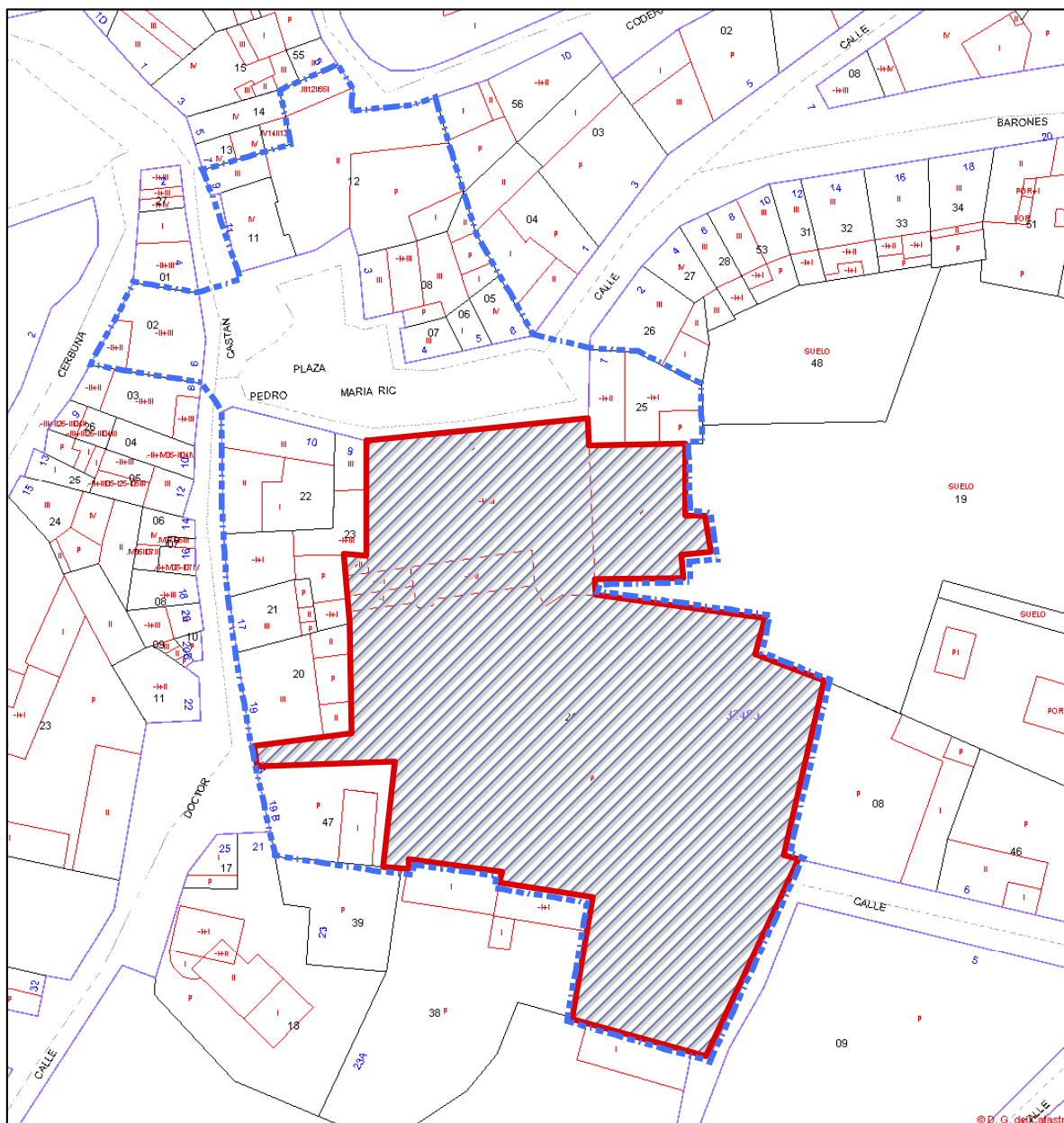
Por todo ello, el palacio de los barones de Valdeolivos y su jardín reúnen suficientes valores histórico-sociales, artísticos, ambientales y culturales, así como las condiciones de relevancia que la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés exige, para ser declarados como bien de interés cultural en la categoría de Monumento.




ANEXO II
BIENES MUEBLES VINCULADOS AL PALACIO DE LOS BARONES DE VALDEOLIVOS
(CASA RIC) EN FONZ (HUESCA)


Los bienes muebles integrantes del Palacio de los Barones de Valdeolivos también conocido como Casa Ric en Fonz (Huesca) son los declarados bienes inventariados por la Orden de 14 de octubre de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el inventario del Patrimonio Cultural de Aragón el conjunto de bienes muebles contenidos en el Palacio de los Barones de Valdeolivos (también conocido como “Casa Ric”) en Fonz (Huesca). Esta Orden fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 131, de 31 de octubre de 2003.

ANEXO III
PLANO DE DELIMITACIÓN DEL PALACIO DE LOS BARONES DE VALDEOLIVOS (CASA RIC) EN FONZ (HUESCA)



FONZ (HUESCA)
PALACIO DE LOS BARONES DE VALDEOLIVOS (CASA RIC)

 DELIMITACIÓN DEL BIEN
Manzana 32485 Finsa 24

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
Manzana 31498 Fincas 5, 6, 7, 8, 11 y 12
Manzana 32485 Finsa 25
Manzana 32485 Finsa 47
Manzana 32485 Fincas 9, 10, 20, 21, 22 y 23
Manzana 31480 Finsa 02

Así como el espacio y las vías públicas que las sirven